

Expediente: 1262/13

Carátula: VELARDEZ LUCAS MATIAS C/ OSCAR BARBIERI S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27315146564 - OSCAR BARBIERI S.A., -DEMANDADO 90000000000 - VELARDEZ, LUCAS MATIAS-ACTOR 20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-PERITO

* La planilla de gastos incluye Bono ley 5233, tasa apersonamiento y Bono ley 6059.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1262/13



H105025572935

JUICIO:VELARDEZ LUCAS MATIAS c/ OSCAR BARBIERI S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 1262/13

San Miguel de Tucumán, Abril de 2025.

- 1.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte demandada, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.
- 2.- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de honorarios actualizados del perito PEREZ MANUEL OSCAR, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/cobro de pesos, sent. 162 del 07/03/2023. En consecuencia:

Honorarios regulados 23/11/2017: \$ 700

Intereses 23/11/17 al 31/03/2025: \$2.978,15 (425,45%)

Monto adeudado al 31/03/2025: \$3.678,15

Planilla de gastos*: \$28.794

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de HONORARIOS practicada precedentemente y determinar que al perito PEREZ MANUEL OSCAR se le adeuda al 31/03/2025 la suma total de \$32.472,15. A conocimiento de las partes.

Se utiliza la tasa activa promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, por ser la misma tasa que se utiliza en la sentencia de regulación de honorarios de fecha 23/11/2017.- 1262/13

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital: CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.